

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
SESIÓN 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

| Tipo Sol* | No. | CÓDIGO  | CARRERA                 | SOLICITUD  | RESPUESTA   |
|-----------|-----|---------|-------------------------|--|---|
| M         | 1   | 2110160 | INGENIERÍA<br>MECÁNICA  | Readmisión<br>extemporánea para el<br>2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 1 de octubre de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. <b>Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</b> |
| M         | 2   | 2122297 | INGENIERÍA<br>ELÉCTRICA | Condonación del pago<br>de derechos de grado     | Inhibitorio. El estudiante tiene pago registrado en el sistema de información financiero por concepto de derechos de grado para la ceremonia del segundo semestre de 2024.  |

|   |   |         |                        |  |   |
|---|---|---------|------------------------|--|---|
| M | 3 | 2174666 | INGENIERÍA<br>MECÁNICA | Ampliación de pago de matrícula para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 1 de octubre de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. <b>Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</b> |
|---|---|---------|------------------------|--|---|

**IPRED**

|   |   |         |                                  |  |  |
|---|---|---------|----------------------------------|--|--|
| M | I | 2245078 | INGENIERÍA<br>QUÍMICA<br>Barbosa | Ampliación de pago de matrícula para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el segundo semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 1 de octubre de la presente anualidad. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sede Barbosa - Oficina Financiera para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. <b>Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</b> |
|---|---|---------|----------------------------------|--|--|

**POSGRADO**

|   |   |         |   |  |   |
|---|---|---------|---|--|---|
| M | I | 2218065 | MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA           | Ampliación de pago de matrícula para el 2 sem/2024 | En caso de autorizarse la readmisión para el segundo semestre de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. <b>Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.</b> |
| M | 2 | 2057053 | MAESTRÍA EN INFORMÁTICA PARA LA EDUCACIÓN | Readmisión para el 2 sem/2024                      | En caso de autorizarse la readmisión para el segundo semestre de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. <b>Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.</b>   |

|   |   |         |  |                                   |   |
|---|---|---------|--|-----------------------------------|---|
| M | 3 | 2168532 | ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN | Readmisión para el 3 periodo/2024 | En caso de autorizarse la readmisión para el tercer periodo de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula según calendario académico Acuerdo 246 del 13 de julio de 2023. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. <b>Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula</b>                       |
| M | 4 | 2228238 | ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO                   | Readmisión para el 3 periodo/2024 | En caso de autorizarse la readmisión para el tercer periodo de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. <b>Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.</b> |

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 17 de

  
**SOFÍA PINZÓN DURÁN**  
**SECRETARIA GENERAL**